

	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: A-GJC-CPB-R-22
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Fecha: 01/10/2019
	CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Versión: 01
		Página 1 de 1

**EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA – CPIQ**

**DEJA CONSTANCIA**

Que de acuerdo con la Resolución No. GAR-15-2019 del 14 de junio de 2019, mediante la cual se adoptó la planta de personal del **CPIQ**, no existe disponibilidad de recurso humano para llevar a cabo el objeto y las obligaciones del contrato consistente en la Prestación de servicios de apoyo a la gestión del CPIQ, consistente en las actividades operativas en el área de Servicios Generales a través de un personal en misión, bajo la coordinación delegada de acuerdo con las necesidades y requerimientos del CPIQ, de conformidad con los artículos 74 al 77 de la Ley 50 de 1990, en concordancia con los artículos 2.2.6.5.4., 2.2.6.5.5. y al párrafo del artículo 2.2.6.5.6. del Decreto 1072 de 2015.

La presente certificación se expide en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015 y se firma en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2023.

*DAVID MARTÍNEZ*

**DAVID DE JESÚS MARTÍNEZ CONSUEGRA**  
 Secretario Ejecutivo – Representante Legal  
 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia